

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE Díez LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 331/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS BRAVO CONDE frente a POLO PADEL SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya Parte Dispositiva por el presente se publica, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Estimar parcialmente la aclaración solicitada respecto al Hecho probado 3º de la Sentencia en el sentido de que la relación laboral concluyó el 15 de noviembre de 2016 y la empresa cursó baja en Seguridad Social el 26 de noviembre de 2016.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D JOSE ANTONIO CAPILLA BOLAÑOS

EL MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 53 a 62 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **POLO PADEL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.531/17)

